



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

RES. DECECO Nº 988-18  
Salta, 25 OCT 2018  
EXPEDIENTE Nº 6.576/15

**VISTO:** La planificación de la asignatura **DERECHO II –MÓDULO I**, de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, para el Período Lectivo 2.018, que se dicta en la Sede Metán -Rosario de la Frontera, presentada por la Esc. Patricia POMARES, Profesora Adjunta de la mencionada asignatura, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** la Resolución del Consejo Directivo Nº 624/04 establece la modalidad de presentación de las planificaciones de las diferentes cátedras que componen los Planes de Estudios dependientes de esta Unidad Académica.

**Que** la propuesta presentada cumple con las normativas vigentes de aplicación (Resolución CS Nº 322/03).

**Que** a fs. 185 del expediente de referencia, obra el Despacho Nº 409/18 de la Comisión de Docencia con dictamen favorable.

**Que** el Art. 113, inciso 8 de la Res. A. U. Nº 01/96, Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece como una atribución del Consejo Directivo la de aprobar Programas Analíticos y la Reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción.

**Que** mediante las Resoluciones Nº 420/00 y 718/02, el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, delega al Señor Decano las atribuciones antes mencionadas.

**POR ELLO**, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURIDÍCAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- TENER POR APROBADA** la planificación que obra de fs. 149 a 165, de la asignatura **DERECHO II – MÓDULO I**, de segundo año primer cuatrimestre, de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, que se dicta en Sede Metán -Rosario de la Frontera, presentada por la **Esc. Patricia POMARES**, Profesora Adjunta de la citada asignatura, para el Período Lectivo 2.018, cuyo programa analítico y de examen, bibliografía y régimen de regularidad y promoción obran como Anexo I de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER** a la Esc. Patricia POMARES, al Departamento Jurídico, a la Sede Metán -Rosario de la Frontera, a las Direcciones General Académica, de Alumnos e Informática y al C.E.U.C.E, para su toma de razón y demás efectos.

Ram/lc

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Dr. Hugo Ignacio Llimos  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

ANEXO I (Res. Nº624/04) - RES. DECECO Nº

988-18

**CARRERA:** Licenciatura en Administración

**PLAN DE ESTUDIOS:** 2003

**ASIGNATURA:** Derecho II –Módulo I

**AÑO DE LA CARRERA:** Segundo

**CUATRIMESTRE:** Primero

**PERIODO LECTIVO:** 2018

**CARGA HORARIA SEMANAL:** 6 (seis) horas semanales

**SEDE:** Metán -Rosario de la Frontera

EQUIPO DOCENTE:

DOCENTE	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
Patricia POMARES	Profesora Adjunta Regular	Simple
Oscar LOPEZ IBARRA	JTP	Simple

**IMPORTANCIA E INTEGRACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS**

Materia que constituye pilar fundamental en el área del Derecho Privado de todo el plan de estudios de la carrera. Asignatura base para el abordaje de tanto de materias específicas del área contable, estadística y tributaria como el Derecho Societario, Concursal y Tributario. Su conocimiento es fundamental para la comprensión de los actos y contratos mercantiles en particular, indispensable para la formación teórica y práctica de los futuros licenciados en administración. Completa los principios y contenidos de la materia Derecho I. Prepara al futuro profesional para entender aspectos esenciales de la gran variedad de contratos comerciales, desde los inicios de la actividad comercial hasta los más modernos.

**OBJETIVOS**

Lograr que el alumno adquiera el conocimiento de aspectos relevantes del Derecho Comercial en su conjunto y de aspectos prácticos útiles para adentrarlo en el conocimiento de materias de la curricula y de su futura vida profesional. Que el alumno llegue a diferenciar instituciones propias de la actividad mercantil y pueda compararlas con otras instituciones de distintas ramas del derecho. Adquiera las herramientas jurídicas para entender los distintos aspectos del derecho comercial. Incorpore a su léxico la terminología jurídica propia de la materia. Conozca los efectos legales usuales de contratos comerciales en particular, así como detalles y aspectos fundamentales de la disciplina, su aplicación a los contratos típicos de las empresas bancarias, de seguro, de transporte, bolsas y mercados, warrant. Los principios, modalidades y regulación de los títulos valores y circulatorios. Pueda comprender las previsiones de un contrato comercial en particular y aplicarlas resolviendo algunas situaciones prácticas. Obtenga conocimiento sobre el régimen de y la capacidad de asesorar sobre las formas jurídicas más convenientes para organizar una empresa.

Adquiera la capacidad de exponer en forma oral, de manera ordenada y clara conceptos relacionados con la materia, habilidad necesaria para su futuro desempeño profesional.

También se aspira a que el alumno adquiera la habilidad para manejar herramientas informáticas para obtener información relevante y actualizada sobre la materia.





**PROGRAMA DE CONTENIDOS (ANALÍTICO Y DE EXAMEN)**

**PROGRAMA DE CONTENIDOS (ANALÍTICO Y DE EXAMEN)**

**PROGRAMA ANALITICO.**

**(2º año de LA):**

**DERECHO II MODULO I**

**UNIDAD DIDÁCTICA Nº 1:**

1. El Derecho Comercial en su evolución histórica. Importancia en el desarrollo de la economía. Origen y evolución histórica. Unificación legislativa del Derecho Privado a partir de la Ley 26.994, autonomía didáctica y académica.
2. Unificación del Derecho Privado. Ley y Derecho. Usos y costumbres. Fuentes. Reglas de interpretación. Buena fe. Abuso del derecho. Orden público.
3. Jurisdicción Civil y Comercial. Organización de la justicia en Salta en materia comercial.-
4. El Registro Público: funciones e importancia. Otros registros: de créditos prendarios y leasing; del Automotor; de la Propiedad Inmueble. Organismos de control: BCRA; Superintendencia de Seguros de la Nación; Inspección General de Justicia; Inspección General de Personas Jurídicas – Funciones de cada una.

**UNIDAD DIDÁCTICA Nº 2:**

5. Empresa comercial. Naturaleza jurídica. La empresa como institución y organización. Sociedad, empresa y fondo de comercio: conceptos y diferencias. Sucursal, agencia y filial.
6. Fondo de Comercio. Concepto. Naturaleza jurídica. Elementos que lo integran. Nombre Comercial. Marcas. Patentes de Invención. Llave de Negocio.
7. Procedimiento de transferencia de fondo de comercio (Ley 11.867). Precio. Régimen de publicidad. Derechos de los acreedores. Inscripción de la transferencia: efectos.
8. Bolsas, Mercados. Clases. Funciones. Operadores de bolsas y mercados de cereales y otros productos. Funcionamiento.

**UNIDAD DIDÁCTICA Nº 3:**

9. Obligaciones en general. Definición. Requisitos. Causa. Prueba. Efectos con relación al acreedor y al deudor. Deber moral. Buena fe.
10. Obligaciones de dar. Obligaciones de dar cosas ciertas para constituir derechos reales. Tradición. Mejoras. Concurrencia de acreedores.
11. Obligaciones de dar dinero, concepto, obligación del deudor, intereses compensatorios, moratorios y punitivos. Anatocismo.
12. Obligaciones de hacer y de no hacer: Concepto. Prestación de un servicio. Realización de un hecho. Ejecución forzada.
13. Valor probatorio de los instrumentos particulares.

**UNIDAD DIDÁCTICA Nº 4:**

14. Contratos: definición, libertad de contratación, efecto vinculante, facultades de los





jueces, buena fe, carácter de las normas legales. Interpretación e integración de los contratos. Clasificación.

15. Formación del consentimiento: oferta y aceptación. Contratos de adhesión. Cláusulas abusivas. Tratativas contractuales. Contratos preliminares. Incapacidad e inhabilidad para contratar.

16. Objeto. Causa. Forma. Prueba. Efectos. Responsabilidad: a) por saneamiento; b) por daños; c) por evicción; d) por vicios ocultos. Extinción y adecuación del contrato.

17. Contratos de consumo: relación y contrato de consumo. Formación del consentimiento: prácticas abusivas. Información y publicidad dirigida a los consumidores. Modalidades especiales. Cláusulas abusivas.

#### UNIDAD DIDÁCTICA N° 5:

18. Contratos informáticos: concepto, caracteres. Protección jurídica del software como propiedad intelectual.

19. Comercio electrónico e internet. Concepto. Caracteres. Contratación electrónica y contrato a distancia. Forma y prueba de los contratos electrónicos.

20. Regulación legal en el nuevo Código Civil y Comercial. Cuándo se considera firmado un documento.

21. Documento electrónico y documento digital. Correo electrónico. Firma digital. Documentos no firmados. Documentos confirma electrónica validada o reconocida: efectos.

#### UNIDAD DIDÁCTICA N° 6:

22. Contrato de compraventa. Definición. Diferencias con otros contratos. Cosa vendida. Precio. Obligaciones de las partes. Entrega y recepción de la cosa. Pago del precio. Cláusulas optativas. Boleto de compraventa de inmuebles. Permuta. Suministro.

23. Locación: definición, forma. Objeto y destino. Tiempo. Obligaciones de las partes, Cesión y sublocación. Extinción.

24. Leasing: concepto, objeto, canon y precio, modalidades en la elección del bien. Responsabilidades. Forma e inscripción. Cesión de contratos o de créditos del dador. Incumplimiento y ejecución en caso de inmuebles. Normas supletorias.

25. Transporte: definición. Transporte gratuito. Oferta al público. Responsabilidad del transportista. Transporte de personas. Transporte de cosas.

#### UNIDAD DIDÁCTICA N° 7:

26. Mutuo: concepto, obligación del mutuante. Onerosidad. Plazo y lugar de restitución. Incumplimiento del mutuario. Comodato: concepto, prohibiciones, obligaciones de las partes, extinción.

27. Mandato. Representación. Onerosidad. Capacidad. Obligaciones de las partes. Extinción. Rendición de cuentas. Corretaje: concepto- caracteres. Depósito: concepto regulación legal.

28. Fideicomiso: definición, contenido, plazo, forma, sujetos. Rendición de cuentas.





Cese y sustitución del fiduciario. Fideicomiso en garantía. Aceptación del beneficiario y del fideicomisario, fraude. Efectos.

29. Fideicomiso financiero: definición, caracteres, títulos valores. Extinción. Fideicomiso testamentario. Dominio fiduciario.

**UNIDAD DIDÁCTICA N° 8:**

30. Contratos Bancarios: disposiciones generales. Depósito bancario. Cuenta corriente bancaria. Préstamo y descuento bancario. Servicio de caja de seguridad. Factoraje.

31. Agencia: definición, forma, exclusividad: Garantía y obligaciones del agente. Obligaciones del empresario. Representación del agente. Remuneración. Cláusula de no competencia. Concesión: definición, exclusividad. Obligaciones de las partes. Plazos. Retribución.

32. Franquicia: concepto, definiciones. Obligaciones de las partes. Plazo. Cláusula de exclusividad. Cláusulas nulas. Responsabilidad. Extinción del contrato.

**UNIDAD DIDÁCTICA N° 9:**

33. Seguros: El seguro como institución económica. Origen y evolución. Regulación legal del contrato de seguro.

34. Empresas de seguro: concepto, constitución y funcionamiento. Regulación legal. Control: alcance y organismos de control.

35. Elementos del seguro: interés asegurable, concepto. Riesgo: concepto. Importancia del riesgo en los distintos aspectos del contrato y la empresa de seguro. Prima: concepto, determinación.

36. Contrato de seguros: concepto. Regulación legal. Objeto. Sujetos Forma. Prueba. Vigencia del plazo. Extinción. Reticencia y prescripción en el contrato de seguro.

37. Obligaciones y derechos del asegurador. Obligaciones y cargas del asegurado. Infra-seguro. Sobre-seguro. Pluralidad de seguros. Transferencia del contrato de seguro. Reaseguro.

**UNIDAD DIDÁCTICA N° 10:**

38. Clasificación de los seguros. Seguros de intereses y de personas. Seguro de responsabilidad civil: concepto. Riesgo cubierto. Funcionamiento. Ocurrencia del siniestro. Función social y económica de este seguro.

39. Seguro de daños. Seguro de robo. Seguro de transporte. Seguro de incendio. Seguro de automotores: riesgos incluidos. Seguro obligatorio. Seguro de animales y agrícolas: concepto, caracteres.

40. Seguro de personas: concepto y clases. Seguro de vida: concepto y clases. Seguro de accidentes personales. Seguro de incapacidad.

**UNIDAD DIDÁCTICA N° 11:**

41. Títulos valores: concepto, abstracción. Titularidad.

Títulos valores cartulares: necesidad, literalidad, autonomía.





- 42. Títulos valores al portador. Títulos valores a la orden: tipificación. Endoso: tipificación, endoso parcial, tiempo, legitimación, endoso en blanco, en procuración, en garantía. Responsabilidad. Títulos valores nominativos endosables, no endosables. Títulos valores no cartulares.**
- 43. Deterioro, sustracción, pérdida y destrucción de títulos valores o de sus registros.-**

**UNIDAD DIDÁCTICA N° 12:**

- 44. Letra de cambio: Concepto regulación legal.**
- 45. Pagaré: concepto. Sujetos intervinientes. Aceptación. Vencimientos previstos en la ley. Solidaridad. Aval. Alcance. Instrumentación. Facturas de crédito y facturas conformadas. Concepto. Utilidad en el comercio. Transmisión.**
- 46. Cheque: concepto, función económica. Análisis de su regulación legal. Circulares del Banco Central de la República Argentina.**
- 47. Cheques de pago común: concepto y características. Cheque de pago diferido. Aval. Transmisibilidad. Modalidades del libramiento. Cheque cruzado. Cheque imputado. Cheque certificado. Concepto y efectos en cada caso.**

**METODOLOGÍA:**

Se dictará un curso para alumnos regulares de un cuatrimestre de duración, en el que se cumplirá con dos clases semanales de tres horas reloj de duración cada una. Se desarrollarán mediante clases expositivas y casos prácticos. Las clases serán en su mayoría, magistrales, abarcando en su dictado la totalidad del programa y completadas las exposiciones con la presentación de casos prácticos.

Todo el cuerpo docente trabajará en el dictado de las clases así como en la evaluación de los trabajos prácticos, parciales y clases de consulta, en forma organizada, bajo la supervisión de su responsable Escribana Patricia Noemi Pomares.

Se tendrá en cuenta la reciente unificación del Código Civil y Comercial de la Nación, brindándoles a los alumnos todo lo necesario para que puedan comprender las diferentes reformas en la materia objeto de estudio. Le pondremos a su disposición la nueva normativa que comenzó a regir a partir del día 1° de Agosto de 2015, para que los mismos puedan adecuar todo lo estudiado con el programa y la nueva regulación legal.

**CRITERIOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN:**

**Para obtener la regularidad:**

Se efectuará un parcial escrito para este modulo I, que comprenderá hasta la Unidad Didáctica N° 9 inclusive, indagando sobre aspectos teóricos. Aprobará el alumno que obtuvo una nota superior a cuatro. El alumno que no alcance esa calificación en el parcial podrá recuperarlo. Para regularizar el alumno debe haber aprobado el parcial con una nota superior a cuatro y haber asistido al 75 % de las clases teórico prácticas.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

988 - 18

La **evaluación final** para los alumnos regulares consistirá en un examen oral. Se extraerán dos bolillas sobre las que deberá exponer y luego se efectuarán preguntas integradoras de toda la materia.

**Para promocionar la materia:**

Los alumnos que cursen la materia podrán obtener la promoción de este módulo I cuando apruebe el parcial con una calificación mínima de 7 (siete).

Los alumnos que hayan obtenido una nota inferior a 7 (siete) no podrán recuperar la evaluación a fin de promocionar la materia.

Aprobado el parcial del módulo I, deberán rendir un coloquio oral integrador del mismo.

**Evaluación para los alumnos libres:**

Se efectuará dos preguntas que deberán ser contestadas por escrito sobre cualquier tema del programa y si fueran contestadas de modo satisfactorio, serán luego evaluados en forma oral del mismo modo que los alumnos regulares.

**CONDICIONES PARA OBTENER LA REGULARIDAD Y/ O PROMOCIONALIDAD:**

Las explicitadas en el recuadro anterior.-

**RECURSOS A UTILIZAR:**

Recursos humanos: Todos los integrantes del equipo docente.

Recursos físicos: Un anfiteatro con capacidad para cincuenta personas como mínimo

Material didáctico: Textos de Estudio que la Cátedra sugiera como bibliografía obligatoria y recomendada.

Material didáctico: Elementos comunes en buen estado. Pizarra, micrófono, etc.

**ORGANIZACIÓN DEL DICTADO DE CLASES**

Nº Comisión	Teórica/Práctica	Responsable	Horas Semanales
Comisión única para estudiantes LA	Si	Esc. Patricia Noemi Pomares, quién organizará supervisar todo el dictado de la materia	Dos clases de tres horas de reloj cada una. Días: Jueves y viernes. Clases Teórico Prácticas.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA			
AUTOR	TITULO	EDITORIAL	Lugar y año de ed.
VÍTOLO Daniel Roque	Manual de Derecho Comercial	Estudio	Buenos Aires 2016
Olivera Julio César y Graciela Medina.	Código Civil y Comercial de la Nación. Comentado.-	La Ley	Buenos Aires 2015





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

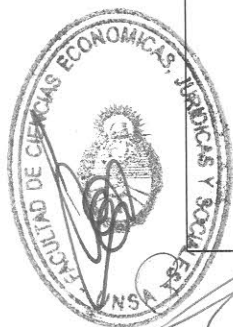
"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

988 - 18

Halperín Isaac	Curso de Derecho Comercial	De Palma	Buenos Aires
Fontanarrosa Rodolfo	Derecho Comercial Argentino	Zavalía	Buenos Aires
Garrone José Alberto - López, Gastón Federico - Recca, Claudia M.	Derecho Comercial	Abeledo Perrot	2da. Ed. Buenos Aires –2008.
Farina, Juan María	Contratos comerciales modernos	Astrea,	3a. ed.. - Buenos Aires – 2005.
Gómez Leo, Osvaldo R.	Ley de cheques	Lexis Nexis	2a. ed.. - Buenos Aires – 2004.
Escuti José Ignacio	Títulos de Crédito	Astrea	10ma. Ed. Buenos Aires -2010.
Halperín Isaac	Lecciones de seguros	Depalma	1997.

**CRONOGRAMA DE CLASES Y EVALUACIONES**

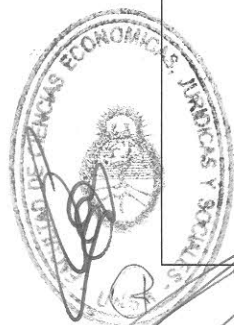
Hs.	T / P	Actividad –Tema	Responsable
15,00 a 18,00hs. Anf.		Clases teórico prácticas. Días Miércoles y Jueves en aulas a asignar. Se desarrollará todo el programa mediante clases magistrales, en las que se propondrán casos prácticos.	Esc. Patricia Noemi Pomares y equipo docente
Miércoles 14/03		<u>UNIDAD DIDACTICA Nº 1</u> El Derecho Comercial en su evolución histórica. Importancia en el desarrollo de la economía. Origen y evolución histórica. Unificación legislativa del Derecho Privado a partir de la Ley 26.994, autonomía didáctica y académica.  Unificación del Derecho Privado. Ley y Derecho. Usos y costumbres. Fuentes. Reglas de interpretación. Buena	Esc. Patricia Noemi Pomares y equipo docente





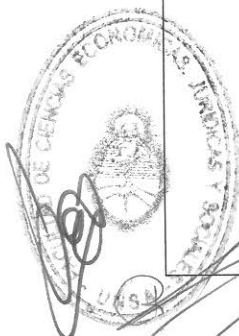


	<p>fe. Abuso del derecho. Orden público.</p> <p>Jurisdicción Civil y Comercial. Organización de la justicia en Salta en materia comercial.-</p> <p>El Registro Público: funciones e importancia. Otros registros: de créditos prendarios y leasing; del Automotor; de la Propiedad Inmueble. Organismos de control: BCRA; Superintendencia de Seguros de la Nación; Inspección General de Justicia; Inspección General de Personas Jurídicas – Funciones de cada una.</p>	
Jueves 15/03	<p><u>UNIDAD DIDACTICA Nº 2</u></p> <p>Empresa comercial. Naturaleza jurídica. La empresa como institución y organización. Sociedad, empresa y fondo de comercio: conceptos y diferencias. Sucursal, agencia y filial.</p> <p>Fondo de Comercio. Concepto. Naturaleza jurídica. Elementos que lo integran. Nombre Comercial. Marcas. Patentes de Invención. Llave de Negocio.</p> <p>Procedimiento de transferencia de fondo de comercio (Ley 11.867). Precio. Régimen de publicidad. Derechos de los acreedores. Inscripción de la transferencia: efectos.</p> <p>Bolsas, Mercados. Clases. Funciones. Operadores de bolsas y mercados de cereales y otros productos. Funcionamiento.</p> <p><b>TRABAJO PRACTICO</b> sobre una Transferencia de Fondo de Comercio.</p>	Esc. Patricia Noemi Pomares y equipo docente
Miércoles 21/03	<p><u>UNIDAD DIDACTICA Nº 3:</u></p> <p>Obligaciones en general. Definición. Requisitos. Causa. Prueba. Efectos con relación al acreedor y al deudor. Deber moral. Buena fe.</p> <p>Obligaciones de dar. Obligaciones de dar cosas ciertas para constituir derechos reales. Tradición. Mejoras. Concurrencia de acreedores.</p> <p>Obligaciones de dar dinero, concepto, obligación del deudor, intereses compensatorios, moratorios y</p>	Esc. Patricia Noemi Pomares y equipo docente





	<p>punitorios. Anotación.</p> <p>Obligaciones de hacer y de no hacer: Concepto. Prestación de un servicio. Realización de un hecho. Ejecución forzada.</p> <p>Valor probatorio de los instrumentos particulares.</p>	
Jueves 22/03	<p><b>UNIDAD DIDÁCTICA Nº 4:</b></p> <p>14. Contratos: definición, libertad de contratación, efecto vinculante, facultades de los jueces, buena fe, carácter de las normas legales. Interpretación e integración de los contratos. Clasificación.</p> <p>15. Formación del consentimiento: oferta y aceptación. Contratos de adhesión. Cláusulas abusivas. Tratativas contractuales. Contratos preliminares. Incapacidad e inhabilidad para contratar.</p> <p>16. Objeto. Causa. Forma. Prueba. Efectos. Responsabilidad: a) por saneamiento; b) por daños; c) por evicción; d) por vicios ocultos. Extinción y adecuación del contrato.</p> <p>17. Contratos de consumo: relación y contrato de consumo. Formación del consentimiento: prácticas abusivas. Información y publicidad dirigida a los consumidores. Modalidades especiales. Cláusulas abusivas.</p> <p><b>TRABAJO PRACTICO</b> sobre un Contrato.</p>	Esc. Patricia Noemi Pomares y equipo docente
Miércoles 28/03	<p><b>UNIDAD DIDÁCTICA Nº 5:</b></p> <p>18. Contratos informáticos: concepto, caracteres. Protección jurídica del software como propiedad intelectual.</p> <p>19. Comercio electrónico e internet. Concepto. Caracteres. Contratación electrónica y contrato a distancia. Forma y prueba de los contratos electrónicos.</p> <p>20. Regulación legal en el nuevo Código Civil y Comercial. Cuándo se considera firmado un documento.</p> <p>21. Documento electrónico y documento digital. Correo</p>	Esc. Patricia Noemi Pomares y equipo docente





	electrónico. Firma digital. Documentos no firmados. Documentos confirma electrónica validada o reconocida: efectos.	
Miércoles 04/04	<p><b>UNIDAD DIDÁCTICA Nº 6:</b></p> <p>22. Contrato de compraventa. Definición. Diferencias con otros contratos. Cosa vendida. Precio. Obligaciones de las partes. Entrega y recepción de la cosa. Pago del precio. Cláusulas optativas. Boleto de compraventa de inmuebles. Permuta. Suministro.</p> <p>23. Locación: definición, forma. Objeto y destino. Tiempo. Obligaciones de las partes, Cesión y sublocación. Extinción.</p> <p>24. Leasing: concepto, objeto, canon y precio, modalidades en la elección del bien. Responsabilidades. Forma e inscripción. Cesión de contratos o de créditos del dador. Incumplimiento y ejecución en caso de inmuebles. Normas supletorias.</p> <p>25. Transporte: definición. Transporte gratuito. Oferta al público. Responsabilidad del transportista. Transporte de personas. Transporte de cosas.</p> <p><b>TRABAJO PRACTICO</b> sobre confección de un Contrato de Locación.</p>	Esc. Patricia Noemi Pomares y equipo docente
Jueves 05/04	<p><b>UNIDAD DIDÁCTICA Nº 7:</b></p> <p>26. Mutuo: concepto, obligación del mutuante. Onerosidad. Plazo y lugar de restitución. Incumplimiento del mutuario. Comodato: concepto, prohibiciones, obligaciones de las partes, extinción.</p> <p>27. Mandato. Representación. Onerosidad. Capacidad. Obligaciones de las partes. Extinción. Rendición de cuentas. Corretaje: concepto- caracteres. Depósito: concepto regulación legal.</p> <p>28. Fideicomiso: definición, contenido, plazo, forma, sujetos. Rendición de cuentas. Cese y sustitución del fiduciario. Fideicomiso en garantía. Aceptación del beneficiario y del fideicomisario, fraude. Efectos.</p>	Esc. Patricia Noemi Pomares y equipo docente



	<p>29. Fideicomiso financiero: definición, caracteres, títulos valores. Extinción. Fideicomiso testamentario. Dominio fiduciario.</p> <p><b><u>TRABAJO PRACTICO DE CONFECCION DE UN FIDEICOMISO</u></b></p>	
Miércoles 11/04	<p><b><u>UNIDAD DIDÁCTICA N° 8:</u></b></p> <p>30. Contratos Bancarios: disposiciones generales. Depósito bancario. Cuenta corriente bancaria. Préstamo y descuento bancario. Servicio de caja de seguridad. Factoraje.</p> <p>31. Agencia: definición, forma, exclusividad: Garantía y obligaciones del agente. Obligaciones del empresario. Representación del agente. Remuneración. Cláusula de no competencia. Concesión: definición, exclusividad. Obligaciones de las partes. Plazos. Retribución.</p> <p>32. Franquicia: concepto, definiciones. Obligaciones de las partes. Plazo. Cláusula de exclusividad. Cláusulas nulas. Responsabilidad. Extinción del contrato.</p> <p><b>TRABAJO PRACTICO SOBRE UNA FRANQUICIA</b></p>	Esc. Patricia Noemi Pomares y equipo docente
Jueves 12/04	<p><b><u>PRIMER PARCIAL</u></b></p> <p><b><u>UNIDAD DIDÁCTICA N° 9:</u></b></p> <p>33. Seguros: El seguro como institución económica. Origen y evolución. Regulación legal del contrato de seguro.</p> <p>34. Empresas de seguro: concepto, constitución y funcionamiento. Regulación legal. Control: alcance y organismos de control.</p> <p>35. Elementos del seguro: interés asegurable, concepto. Riesgo: concepto. Importancia del riesgo en los distintos aspectos del contrato y la empresa de seguro. Prima: concepto, determinación.</p> <p>36. Contrato de seguros: concepto. Regulación legal. Objeto. Sujetos Forma. Prueba. Vigencia del plazo. Extinción. Reticencia y prescripción en el contrato de</p>	Esc. Patricia Noemi Pomares y equipo docente



	<p>seguro.</p> <p>37. Obligaciones y derechos del asegurador. Obligaciones y cargas del asegurado. Infra-seguro. Sobre-seguro. Pluralidad de seguros. Transferencia del contrato de seguro. Reaseguro.</p>	
Miércoles 18/04	<p><b><u>PARCIAL PARA REGULARIZAR y/o PROMOCIONAR LA MATERIA</u></b> <b><u>UNIDAD DIDÁCTICA N° 10:</u></b></p> <p>38. Clasificación de los seguros. Seguros de intereses y de personas. Seguro de responsabilidad civil: concepto. Riesgo cubierto. Funcionamiento. Ocurrencia del siniestro. Función social y económica de este seguro.</p> <p>39. Seguro de daños. Seguro de robo. Seguro de transporte. Seguro de incendio. Seguro de automotores: riesgos incluidos. Seguro obligatorio. Seguro de animales y agrícolas: concepto, caracteres.</p> <p>40. Seguro de personas: concepto y clases. Seguro de vida: concepto y clases. Seguro de accidentes personales. Seguro de incapacidad.</p>	Esc. Patricia Noemi Pomares y equipo docente
Jueves 19/04	<p><b><u>RECUPERATORIO PARCIAL</u></b> <b><u>UNIDAD DIDÁCTICA N° 11:</u></b></p> <p>41. Títulos valores: concepto, abstracción. Titoridad. Títulos valores cartulares: necesidad, literalidad, autonomía.</p> <p>42. Títulos valores al portador. Títulos valores a la orden: tipificación. Endoso: tipificación, endoso parcial, tiempo, legitimación, endoso en blanco, en procuración, en garantía. Responsabilidad. Títulos valores nominativos endosables, no endosables. Títulos valores no cartulares.</p> <p>43. Deterioro, sustracción, pérdida y destrucción de títulos valores o de sus registros.-</p> <p><b><u>UNIDAD DIDÁCTICA N° 12:</u></b></p> <p>44. Letra de cambio: Concepto regulación legal.</p>	Esc. Patricia Noemi Pomares y equipo docente



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

988-18

	<p>45. Pagaré: concepto. Sujetos intervinientes. Aceptación. Vencimientos previstos en la ley. Solidaridad. Aval. Alcance. Instrumentación. Facturas de crédito y facturas conformadas. Concepto. Utilidad en el comercio. Transmisión.</p> <p>46. Cheque: concepto, función económica. Análisis de su regulación legal. Circulares del Banco Central de la República Argentina.</p> <p>47. Cheques de pago común: concepto y características. Cheque de pago diferido. Aval. Transmisibilidad. Modalidades del libramiento. Cheque cruzado. Cheque imputado. Cheque certificado. Concepto y efectos en cada caso.</p>	
<p>Miércoles 25/04/18</p> <p>-----</p> <p>Jueves 26/04</p>	<p><b>COLOQUIO.</b></p> <p>-----</p> <p><b>ENTREGA DE REGULARIDADES Y PROMOCIONES</b></p>	<p>Esc. Patricia Noemi Pomares y equipo docente.</p> <p>-----</p> <p>Esc. Patricia Noemi Pomares y equipo docente</p>

REUNIONES DE CATEDRA

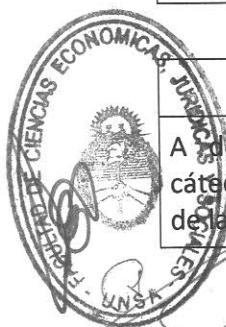
Día Semana	Horario	Periodicidad	Lugar
Viernes	19,00 a 21 horas	Quincenal	Estudio Jurídico de integrantes de la cátedra

ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN

Título	Propósito/Objetivos	Evaluación/Avance	Equipo de trabajo
A determinar por la responsable de la cátedra.			

ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

Curso	Docente/s	Lugar y fecha
A determinar por la responsable de la cátedra, según posibilidades presupuestarias de la Unidad Académica.		





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

988-18

**PARTICIPACIÓN EN REUNIONES CIENTÍFICAS**

Reuniones científicas	Lugar y fecha
A fijar por la responsable de la cátedra, según posibilidades presupuestarias.	

**ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN Y/O SEMINARIOS**

Actividad	Tipo de	Responsables	Fecha y lugar de ejecución
A determinar por las responsable de la cátedra.			

**DISTRIBUCIÓN HORARIA SEMANAL ESTIMADA DEL EQUIPO DOCENTE:**

Docente	Docencia	Investigación	Gestión	Extensión
Cada Docente según las horas de dedicación de su designación.				

**OTRAS ACTIVIDADES**

--

**OBSERVACIONES:**

<p>Todo el cuerpo docente está afectado al dictado de la presente materia con una carga horaria de Seis horas semanales.</p>
--